DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 378/2010

Asunción, 28 JUL. 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5415/2010
"SERVICIO DE REFRIGERIO Y OTROS EVENTOS ESPECIALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima (*)	Precio Unitario G. (IVA Incluido)
VELUTE S.R.L.	1	Bocaditos Salados, conforme EE.TT. Nº DLG/DSG1/01-10.	Unidad.	20.500	41.000	900
	2	Chipitas, conforme EE.TT. Nº DLG/DSG1/01-10.	Kg.	70	140	24.000
	3	Palito y Rosquita (Blanco), conforme EE.TT. Nº DLG/DSG1/01-10.	Kg.	50	100	12.000
	4	Bocaditos dulces, conforme EE.TT. Nº DLG/DSG1/01-10.	Kg.	50	100	31.000
	5	Gaseosa de 2 litros, conforme EE.TT. Nº DLG/DSG1/01-10.	Unidad	325	650	7.500
	6	Agua Mineral si gas, de 2 litros, conforme EE.TT. Nº DLG/DSG1/01-10.	Unidad	185	370	4.000
	7	Agua Mineral con gas, de 2 litros, conforme EE.TT. Nº DLG/DSG1/01-10.	Unidad	185	370	4.000

(*) La Cantidad Máxima estimada es referencial, al solo efecto comparativo en la oferta de evaluación de las ofertas y no genera compromiso para la Contratante, esta se reserva el derecho de determinar la Cantidad Máxima del Servicio según las necesidades y disponibilidad presupuestaria.

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de oferentes: 03 (tres).
Cantidad de oferente calificado: 01 (uno).
Monto Mínimo Adjudicado: G. 26.197.500 (guaraníes veintiséis millones cientos noventa y siete mil quinientos), IVA incluido.
Monto Máximo Adjudicado: G. 52.395.000 (guaraníes cincuenta y dos millones trescientos noventa y cinco mil), IVA incluido.
Costo estimado: G. 79.020.000 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos veinte mil).

Ing. Ceveriano Martinez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Ing. Charles Acevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 378/2010

OBSERVACIÓN: Fueron descalificados los siguientes oferentes:

a) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** por no foliar su oferta, dicha omisión es de carácter sustancial, conforme se expresa en el Anexo 1 del PCD de referencia **numeral 16** que dice: *"Todas las paginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.....La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva".*

b) **COPETÍN RAULITO,** por no cumplir con el requisito mínimo de calidad (sabor), conforme al resultado de la degustación realizado en esta ANDE.

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5415/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Ceverjano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente del Gabinete de la Presidencia, que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Director del Gabinete de la Presidencia, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5415/2010 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 378/2010

Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".

Ing. César I. Ingolotti C.
Gabinete de la Presidencia

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py